RESOLUCIÓN Nº 1119/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES LENOVO Y STORAGE EMC.

Mendoza, 27 de diciembre de 2023.

VISTO

El Expediente Electrónico Nº EX-2023-09293634- -GDEMZA-FTYC caratulado "Renovación Soporte Servidores Lenovo", y;

CONSIDERANDO

Que en Orden Nº 2, obra Nota de Pedido emitida por División Sistemas, mediante la cual solicita la renovación del servicio de soporte correspondiente a los servidores Lenovo, informando que el valor aproximado total de la renovación es de dólares estadounidenses tres mil doscientos (U$S 3.200) con impuestos incluidos y el período de renovación a contratar se extiende del 17/01/2024 al 31/12/2024.

Que en Orden Nº 5, Departamento Contabilidad informa que la presente contratación se encuadra en las disposiciones del artículo 100 inciso f) de la Ley de Administración Financiera que expresamente dispone que *"... f) Para el inicio del proceso de compra de artículos, prestaciones u otros que por su naturaleza o destino deban necesariamente encontrarse provistas para las jurisdicciones y unidades organizativas de la Administración Central desde el primer día del ejercicio fiscal siguiente. En estos casos podrá iniciarse el proceso de compras correspondiente, e inclusive adjudicarse, en el ejercicio anterior al de su devengamiento. A los fines de llevar un registro de estas adquisiciones, el Poder Ejecutivo podrá habilitar el presupuesto vigente a partir del 01 de septiembre de cada año pero con cargo al año siguiente. La imputación en cuestión tendrá características de provisoria, quedando en estado definitivo al momento de que la misma cuente con el crédito votado en la nueva ley de presupuesto..."*;

Que en Orden N° 7 obra modelo del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por División Sistemas juntamente con el Departamento Servicios Administrativos;

Que en Orden Nº 9, División Asesoría Letrada toma intervención y manifiesta que ha procedido al análisis de dicho pliego y del proyecto de resolución que aprueba la convocatoria, concluyendo que no existen objeciones legales que realizar a los mismos por lo que se sugiere la prosecución del trámite pertinente;

Que, de acuerdo al monto estimado de la contratación que se propicia, la misma se encuadra bajo la modalidad *licitación pública con autorización de la Dirección Ejecutiva*, según lo dispuesto en el artículo 2º inciso d) de la Resolución Nº 10/2016 de la Administradora Provincial del Fondo, la cual establece la aplicación del régimen de contrataciones previsto en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015;

Por ello,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE

Artículo 1: Apruébese el llamado a Licitación Pública para la Renovación del Servicio de Soporte de los Servidores Lenovo y Storage EMC de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3: Instrúyase al Departamento Servicios Administrativos a fin de llevar a cabo todos los actos útiles y necesarios para realizar el llamado a licitación aprobado en el artículo 1 precedente, a través del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, en el marco de las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Artículo 4: Desígnese como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a la Subdirectora de Administración y al Subdirector de Innovación y Procesos de la Administradora Provincial del Fondo.

Artículo 5: El gasto que demande el cumplimiento de la contratación que se propicia por la presente se atenderá con la Partida Presupuestaria Nº 51101 - Bienes de Capital del Presupuesto 2024.

Artículo 6: Autorícese al personal del Área Compras del Departamento Servicios Administrativos a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, o que las mismas han sido puestas ante sí, certificación que sólo será válida para el procedimiento licitatorio y adjudicación que se tramita en el Expediente Electrónico Nº EX-2023-09293634- -GDEMZA-FTYC, caratulado

“Renovación Soporte Servidores Lenovo”.

Artículo 7: Notifíquese y archívese.

TORRES Laura Carolina

Firmado digitalmente por TORRES Laura Carolina
Fecha: 2023.12.27 12:03:52 -03'00'

IF-2024-00037020-GDEMZA-FTYC

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES LENOVO Y STORAGE EMC

ARTÍCULO 1: OBJETO

El presente proceso licitatorio tiene por objeto la contratación de la renovación del servicio de soporte de los servidores Lenovo y Storage EMC que posee la Administradora Provincial del Fondo (en adelante "la Administradora") por el período comprendido entre el 17 de enero de 2024 y el día 31 de diciembre de 2024. El servicio deberá cotizarse en un todo de acuerdo a las exigencias contenidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere Soporte Oficial con los siguientes alcances mínimos:

- El soporte deberá ser oficial otorgado por el fabricante, debiendo estar disponible días y horarios laborales, con un tiempo máximo de respuesta del próximo día laboral (NBD).
- La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir, que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para "la Administradora".
- El soporte deberá incluir cobertura de la totalidad de los elementos que componen el equipamiento (considerando hardware y software).
- El soporte oficial propuesto deberá cubrir el equipamiento que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº DE SERIE DE LOS EQUIPOS	VALIDEZ HASTA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA 24x7x4	**J10ANP9** **J10ANPB**	31/12/2024
2	DELL EMC ENHANCED SUPPORT	**CKM00154202301**	31/12/2024

ARTÍCULO 3: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

El día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, se procederá al acto de apertura de ofertas, el cual se realizará en la sede central de "la Administradora", sito en calle Montevideo 456, segundo piso, de la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 4: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme al ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, del presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El Oferente presentará su oferta en soporte papel, bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en original en la sede central de "la Administradora", hasta el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza. La propuesta deberá estar firmada, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO **LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DE SERVIDORES LENOVO Y STORAGE EMC** Fecha y hora de Apertura: (la publicada en página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza)

El sobre con la oferta deberá contener:

1. La oferta económica, en original, según modelo de Planilla de Cotización, que obra en ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN
2. Constitución de domicilio especial en la Provincia de Mendoza.
3. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y Circulares y/o aclaratorias (en caso de emitirse), debidamente firmados en todas sus hojas.
4. Constancias de inscripción en impuestos nacionales (AFIP) y en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza (como contribuyente local o comprendido en el régimen de Convenio Multilateral, según corresponda).

5. Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 4: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y conforme al ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
6. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP).
7. Formulario de Notificación Electrónica obrante en ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA".
8. Formulario de Adhesión al Sistema Electrónico de Transferencias Electrónicas de Fondos obrante en ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS.
9. Declaración Jurada del oferente manifestando que el servicio técnico será brindado por el fabricante, con personal especializado.

Se considerarán subsanables los requisitos enunciados anteriormente que no se encuentren comprendidos en el artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiéndose subsanar, a solicitud de la Comisión de Pre-Adjudicación en un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación pertinente.

ARTÍCULO 6: ACLARACIONES

El servicio de soporte solicitado es el "oficial" y en todos los casos deberá ser brindado por el fabricante, sin excepción, conforme los alcances que se detallan en cada ítem de las especificaciones técnicas.

Todos los requerimientos de esta licitación y enumerados en este Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deben ser considerados mínimos. Se desestimarán las ofertas que no cumplan con las características solicitadas.

Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en el presente Pliego y que haga al correcto funcionamiento de los productos o prestación de los servicios, deberá tenerse como mencionado y el Adjudicatario procederá a su provisión.

Se deberá incluir documentación explicativa de la propuesta para la correcta identificación y evaluación de sus características. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación de los productos y servicios ofrecidos.

ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Pre-adjudicación elevará a la Dirección Ejecutiva de "la Administradora" un informe no vinculante del análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas. A tal efecto la Comisión solicitará Informe Técnico al Área Infraestructura de Hardware y Software de División Sistemas para la evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

Se reserva "la Administradora" el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio satisfaga en mejor forma sus intereses o desecharlas todas si lo estima conveniente sin que por tal motivo el oferente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

Se establece que el plazo de entrega máximo será de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En garantía de cumplimiento de la adjudicación, "el Adjudicatario" deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, dentro del plazo y de acuerdo a las modalidades establecidos en los incisos a) a k) del art. 35 del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10: LIQUIDACIÓN Y PAGO

Cumplido el objeto de la contratación por parte de "el Adjudicatario" y previa conformidad de División Sistemas, el pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria en pesos, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores.

A tales fines "el Adjudicatario" deberá:

- Emitir Factura Electrónica B o C a nombre de Administradora Provincial del Fondo, CUIT Nº 30- 68413756-1, sin enmiendas ni tachaduras, en moneda de curso legal (pesos), considerando, en su caso, el tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día previo a su emisión.
- Juntamente con la factura, acompañar Certificado de Cumplimiento Fiscal o Certificado de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada, emitido por ATM.

ARTÍCULO 11: CONSULTAS

Toda consulta al Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, como así también sus respectivas circulares o aclaratorias, en caso que se emitan, deberá ser formulada por escrito, por los oferentes únicamente a través de sus titulares, representantes legales o apoderados, dentro de los plazos previstos en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, dirigida al Departamento Servicios Administrativos, debiendo presentarse en la sede central de "la Administradora", en días hábiles y en horario de 8:00 a 13:00 horas, o vía email a: arodriguez@ftyc.gob.ar (consultas técnicas) y gvazquez@ftyc.gob.ar (consultas generales).

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Mendoza, _____de _____de 2023

OFERENTE: _____
CUIT: _____
DOMICILIO LEGAL: _____

De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sírvase cotizar con destino a "la Administradora":

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALIDEZ HASTA	VALOR U$S
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO POST GARANTÍA 24x7x4 SN: **J10ANP9** SN: **J10ANPB**	31/12/2024	
2	DELL EMC ENHANCED SUPPORT SN: **CKM00154202301**	31/12/2024	
MONTO TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (*)			

El precio deberá cotizarse con IVA incluido, en moneda DÓLAR ESTADOUNIDENSE con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a "eliminar directamente a partir del segundo digito".
(*) El monto total en dólares estadounidenses conforma la base para calcular la garantía de oferta a constituir de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4º del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

_____ Firma del oferente

_____ Aclaración y D.N.I.

_____ Carácter

ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

Mendoza, _____de _____de 2023

Inscripción en RUP Nº_____

Por U$S _____

A la vista pagaré/emos a la Administradora Provincial del Fondo o a su orden, sin protesto, la cantidad de dólares estadounidenses (EN LETRAS) _____(U$S _____ EN NÚMEROS), importe de garantía de oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE SERVIDORES LENOVO Y STORAGE EMC, tramitada en Expediente Electrónico Nº EX-2023-09293634- -GDEMZA-FTYC, ofrecida a nuestra entera satisfacción y en todo de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la contratación, pagadero en la Ciudad Capital de Mendoza. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Ley 5.965/63, este pagaré podrá presentarse al cobro dentro del plazo de tres (3) años a contar de la fecha de su libramiento.

Apellido y Nombre o Razón Social _____
Domicilio (calle y número) _____
Localidad (Mendoza) _____
Teléfono _____

Firma

_____

Aclaración

_____

CERTIFICACIÓN

Esta Repartición certifica que la(s) firma(s) inserta(s) en el documento, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es) _____quien(es) lo hace(n) en carácter de _____de la empresa _____. Esta certificación sólo es

válida para el acto licitatorio y la adjudicación que se tramita en Expediente Electrónico Nº EX-2023-09293634- -GDEMZA-FTYC caratulado “LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE SERVIDORES LENOVO Y STORAGE EMC”.

Mendoza, …… de……. de……..

ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El que suscribe, _____, DNI Nº _____, por sí / en nombre y representación de _____, CUIT Nº _____ (completar según corresponda), ACEPTA que toda comunicación que realice "la Administradora" referida a decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiere, sea efectuada mediante notificación electrónica en el Domicilio Electrónico que se declara más abajo.

En tal sentido ACEPTA que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el Ley Nº 9.003 de Procedimiento Administrativo.

Además, declara conocer que:

- ✓ Las comunicaciones realizadas en la dirección de correo declarada producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en el correo del destinatario (confirmación automática de entrega), sirviendo en su defecto la que se solicite y envíe el destinatario del acto.
- ✓ La dirección de correo electrónico declarada subsistirá hasta tanto sea reemplazada por otra, debiendo notificarse por escrito y en forma fehaciente el cambio a la Administradora Provincial del Fondo.

A tal efecto, DECLARA formalmente como Domicilio Electrónico en el cual recibirá todas las notificaciones electrónicas que me efectúe la Administradora Provincial del Fondo, el siguiente: _____@_____

También DECLARA conocer las direcciones de correo electrónico de los NOTIFICADORES de "la Administradora" que se detallan a continuación:

gvazquez@ftyc.gob.ar
vrodriguez@ftyc.gob.ar

El que suscribe afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado el presente con carácter de declaración jurada.

_____ _____

Firma del oferente Aclaración y D.N.I.

_____

Carácter

IF-2024-00037020-GDEMZA-FTYC

ANEXO IV - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

El que suscribe ,_____ en mi carácter de titular/representante legal/apoderado (tachar lo que no corresponda) de _____ manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que adhiere al sistema de pago a través de Transferencia Electrónica de Fondos, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, los cuales acepta y declara conocer, por lo que autoriza a que todo pago que deba realizar "la Administradora", en concepto de cancelación de deudas a mi/nuestro favor (tache lo que no corresponda), por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que se detalla en la presente.
Asimismo afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	
BANCO	
SUCURSAL DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (1)	
N° DE CUENTA	
N° DE CUIT	
N° DE CBU	

(1) Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o Caja Especial.

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por "la Administradora" dentro de los términos contractuales, con sus correspondientes retenciones de Seguridad Social, Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma le sea notificado fehacientemente a "la Administradora".

Asimismo me comprometo a informar, en el momento de la presentación de la factura, los cambios realizados en mis inscripciones impositivas (AFIP / ATM).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración: _____